

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AMURRIO****Exposición pública modificación de la Ordenanza fiscal municipal número 5, reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Bienes de Naturaleza Urbana y modificación del Anexo número 1 de la Ordenanza fiscal municipal número 11 regulador de la tasa por aprovechamiento del dominio público por la instalación de puestos en el Mercado de San Antón de Amurrio**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2020 aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal municipal número 5, reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Bienes de Naturaleza Urbana (expediente 2020/6/S062) y la modificación del Anexo número 1 de la Ordenanza fiscal municipal número 11 regulador de la tasa por aprovechamiento del dominio público por la instalación de puestos en el mercado de San Antón de Amurrio (expediente 2020/9/S062).

Se anuncia que dichos acuerdos, con todos sus antecedentes, permanecerán expuestos al público en la secretaría de la Casa consistorial, por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOTHA, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptados los acuerdos de modificación de las Ordenanzas fiscales, de conformidad con el artículo 17-3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Amurrio, 29 de junio de 2020

El Alcalde en funciones

JOSÉ RAMÓN MOLINUEVO LAÑA